

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**27146** *Extracto de la resolución, de 21 de agosto de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a Comunidades Autónomas para actividades en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva, realizadas en 2019.*

BDNS(Identif.):521147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/521147>)

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas o subvenciones serán:

1. Las CC.AA. y ciudades autónomas.
2. Las entidades de derecho público con personalidad jurídica independiente, que estén constituidas como medio propio de las CC.AA.

Segundo. Finalidad.

La subvención se dirige al desarrollo de Programas Deportivos de Tecnificación Estatal y/o de Alto Rendimiento que se llevan a cabo en los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva y Centros de Tecnificación Deportiva, en coordinación con las Federaciones Deportivas Españolas.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre (BOE de 15 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto. Importe.

El importe máximo imputable a la subvención será de 1.200.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 21 de agosto de 2020.- La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.

ID: A200036498-1